



ORD. : N° **2321** /

ANT. : 1. Ord. N° 003892 de Inspector Fiscal de Explotación –MOP, Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar de fecha 30 de Mayo del 2016.
2. Correo Electrónico de Javier Salinas de fecha 07 de Julio del 2016.
3. Carta de Rodolfo Luzzi Haussman , Jefe de Proyectos Walmart de fecha 25 de Mayo del 2016.
4. Ord. DVRM N° 951 de fecha 19 de Marzo del 2016.
5. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Pavimentación Centro Distribución LTS, Pudahuel, ubicado en Calle de Servicio Sur Ruta 68, Comuna de Pudahuel, Provincia de Santiago R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **19 JUL 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: INSPECTOR FISCAL DE EXPLOTACION – MOP
INTERCONEXION VIAL SANTIAGO-VALPARAISO-VIÑA DEL MAR

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, el **propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 4 es de: 90 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 27 del mes Abril del año 2015, según Ord. N° 003728 de Inspector Fiscal de Explotación –MOP, Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar del 19 de Febrero del 2016.
3. La fecha de término original es el día: 26 del mes Julio del año 2015.
4. Según Ord. N° 003728 de Inspector Fiscal de Explotación –MOP, Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar del 19 de Febrero del 2016, los trabajos estuvieron detenidos y justificados durante 137 días, reanudándose el día 10 de Diciembre del 2015.
5. El primer aumento de plazo solicitado es de: 325 días.

6. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 30 del mes Octubre del año 2016.
7. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva las Cuatro **BOLETAS DE GARANTIAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 30 del mes Octubre del año 2016.
8. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
9. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Merced 753, piso 4 Santiago
- Raul Alvarez S., Walmart Chile Inmobiliaria S.A., Av. El Valle, piso 4 Ciudad Empresarial.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Bandera 76.
- Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A., Ruta 68 km 17,9
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 9966435-9907303

Expediente 28/2015

Nº DE PROCESO
DVRM. 1001 9989